

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

BRUC

2023

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	RESPONSABILIDADES Y GOBIERNO	3
3.	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	3
3.1.	MEDIOAMBIENTE.....	3
3.2.	SOCIAL	4
3.3.	GOBIERNO CORPORATIVO	4
4.	COMUNICACIÓN	5
5.	APROBACIÓN	5

1. INTRODUCCIÓN

Como empresa dedicada a posibilitar la transición energética a través del suministro de energía sostenible, BRUC (o "la Empresa") reconoce que las consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) pueden desempeñar un papel significativo en la gestión de riesgos y, por lo tanto, en su creación de valor y éxito a largo plazo.

Este documento (la "Política ESG" o la "Política") establece la visión y las áreas de enfoque de BRUC en relación con las cuestiones ESG y esboza los principios y objetivos básicos para la Compañía y las partes interesadas en cada uno de sus proyectos, negocios y actividades, independientemente de dónde se lleven a cabo.

La Política ha sido elaborada teniendo en cuenta las políticas y normas internacionales en materia de ESG y se apoya en un proceso anual de planificación empresarial para garantizar que la empresa se mantiene al día de los requisitos actuales, la evolución de las políticas y la normativa y cumple sus prioridades en materia de ESG.

2. RESPONSABILIDADES Y GOBIERNO

Aprobaciones

El Consejo de Administración de BRUC es responsable de la aprobación de (i) la Política ESG y cualquier modificación o actualización de la misma y (ii) de cualquier plan de negocio asociado y las asignaciones presupuestarias.

El Consejo debatirá periódicamente las cuestiones ESG importantes y revisará la Política y/o aprobará los planes o presupuestos al menos una vez al año.

Ejecución, supervisión e información

El equipo de dirección de BRUC es responsable de desarrollar, aplicar, supervisar, informar y evaluar la Política ESG y los planes, presupuestos y métricas asociados para abordar de forma proactiva las prioridades identificadas. Cada profesional de la Compañía es responsable de conocer y cumplir los principios de la Política ESG en sus operaciones diarias, por lo que cada profesional debe recibir información o formación sobre la Política y los planes según sea necesario.

La dirección de BRUC también informará de estas evaluaciones a los accionistas y otras partes interesadas según sea necesario, incluyendo informes periódicos al Consejo sobre la evolución de la política, los planes y las métricas ESG.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

A continuación se describen los principios de actuación de la Compañía en el marco de la política ESG.

3.1. MEDIOAMBIENTE

Gestionar el negocio para minimizar la huella medioambiental de las operaciones de BRUC y las de sus filiales/empresas del Grupo y contribuir a la transición a una economía descarbonizada y los planes de la Unión Europea, entre otras cosas, mediante:

- La transparencia de los informes sobre el impacto medioambiental de la cartera de proyectos de la empresa, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero;
- Cumpliendo la legislación medioambiental aplicable y teniendo en cuenta las principales normas aplicables en cada uno de los lugares en los que opera BRUC;
- La identificación y actuación sobre las oportunidades para aumentar la eficiencia energética y minimizar el impacto medioambiental en las operaciones principales siempre que sea posible; y,
- Garantizar una gestión medioambiental adecuada durante el ciclo de vida de los proyectos, incluida la consideración de los impactos sobre el ecosistema, la biodiversidad y el uso del suelo.

3.2. SOCIAL

Mantener nuestro compromiso con el bienestar, la salud y la seguridad de nuestros profesionales, contratistas y miembros de las comunidades en las que operamos, y promover un entorno de trabajo diverso e integrador. Para ello, se establecen diferentes principios de actuación:

- Cumplir la legislación nacional e internacional aplicable y tener en cuenta las principales normas aplicables en materia de derechos humanos y laborales;
- Garantizar un entorno de trabajo saludable y seguro para empleados y proveedores;
- Promover un entorno que fomente la igualdad de oportunidades, la diversidad, la inclusión y la no discriminación;
- Fomentar el desarrollo y el crecimiento profesional facilitando una formación adecuada a los empleados; y,
- Contribuir a la promoción de actividades que persigan el desarrollo social y unas condiciones de trabajo justas en las comunidades en las que opera BRUC.

3.3. GOBIERNO CORPORATIVO

Mantener nuestro compromiso con una conducta ética y profesional, una contratación responsable y unas relaciones sólidas con las partes interesadas. Para ello, se establecen diferentes principios de actuación:

- Actuar de forma ética y transparente en todos los tratos comerciales y proyectos, garantizando una contratación responsable, el cumplimiento de las leyes y normativas fiscales aplicables, incluidas, entre otras, la lucha contra el soborno y la corrupción, y exigiendo a los proveedores la aceptación expresa de las normas y compromisos de BRUC;
- Fomentar un entorno que garantice la divulgación adecuada y transparente de la información y los riesgos financieros y no financieros;
- Garantizar la elaboración de protocolos adecuados de denuncia de irregularidades;
- Garantizar protocolos de protección de datos para lograr una gestión eficaz de los riesgos de ciberseguridad en la empresa y, potencialmente, en su cadena de suministro,
- Respetar las mejores prácticas de gobernanza, garantizando la eficacia de los procesos del Consejo y de los comités y sometiendo a los accionistas todas las cuestiones legalmente reservadas.

4. COMUNICACIÓN

BRUC pone a disposición de sus profesionales la Política ESG para asegurar el conocimiento y fomentar el cumplimiento de los principios y compromisos establecidos en este documento.

Además, BRUC divulgará esta política ESG y animará a aquellos socios comerciales con los que la Compañía tenga una relación comercial directa y duradera a cumplir con el Código de Conducta y sus principios ESG, incluso buscando el cumplimiento correspondiente por parte de sus socios en la medida en que sus actividades formen parte de la cadena de valor de la empresa y se compromete a comunicar a las partes interesadas los programas y acciones relacionados, según sea necesario.

Las preguntas sobre la Política deben dirigirse a: sandra.delinos@brucmanagement.com

5. APROBACIÓN

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de BRUC el 20 de abril de 2023. La próxima revisión prevista es en 2024.